

La ATM acuerda la suspensión temporal del pago del transporte público del área de Barcelona para actividades y servicios esenciales

- **El Consejo de Administración de la ATM ha aprobado esta medida, de carácter excepcional, que se pone en marcha este jueves 2 de abril y se alarga hasta el 9 de abril**
- **La medida pretende facilitar los desplazamientos autorizados, dado que el actual decreto de estado de alarma solo permite la movilidad para actividades y Servicios esenciales**

El Consejo de Administración de la Autoritat del Transport Metropolità del área de Barcelona ha aprobado por unanimidad este martes, en una reunión extraordinaria, la suspensión temporal del pago de las tarifas del transporte público hasta el próximo 9 de abril. Este acuerdo, consensuado por las administraciones consorciadas, Generalitat de Catalunya, Ajuntament de Barcelona, Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB) y Associació de municipis per la Mobilitat i el Transport Urbà (AMTU) pone la red, durante estos días, a disposición de las personas dedicadas a servicios esenciales y que están autorizadas a desplazarse. Es un acto de reconocimiento a su tarea tan crucial en esta situación de emergencia del país.

El volumen de demanda, previsiblemente, será muy similar o incluso inferior al que ya se viene experimentando los últimos días, con reducciones generales de un 90% del que es habitual. En todo caso, el cuerpo de Mossos d'Esquadra y las policías locales velarán porque los desplazamientos solo sean efectuados por las personas que pueden hacerlo de acuerdo con la normativa vigente. Si se detectara que la medida implica un aumento de la movilidad no esencial se activarían los mecanismos para anularla de manera inmediata.

El mecanismo para aplicar esta gratuidad, a partir del jueves 2 de abril, se concretará mañana en una reunión con todos los operadores implicados.

Esta medida excepcional incluye los modos ferroviarios (Metro TMB, FGC, TRAM, Rodalies) y los autobuses (buses TMB, bus metropolitano de gestión indirecta AMB, los de la Dirección General de Transportes y Movilidad y los de los municipios adscritos al AMTU). La ATM será la encargada de establecer los mecanismos de compensación económica y de garantía de liquidez para los operadores, a raíz de esta medida.

Barcelona, 31 de marzo de 2020